



ORDEN DEL DIA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA
CUATRENIO 2018 - 2022 LEGISLATURA 2020 - 2021
PRIMER PERIODO

SESIÓN ORDINARIA REMOTA

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que, para esta sesión ordinaria, la presencia será remota a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

DIA: Martes 22 de septiembre de 2020

Hora: 9:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS

SESIONES ORDINARIAS

Acta No. 39 del 03 de junio de 2020, Gaceta No. 634 de 2020; Acta No. 40 del 04 de junio de 2020, Gaceta No. 782 de 2020; Acta No. 41 del 05 de junio de 2020, Gaceta No. 635 de 2020; Acta No. 44 del 09 de junio de 2020, Gaceta No. 775 de 2020; Acta No. 45 del 12 de junio de 2020, Gaceta No. 733 de 2020; Acta No. 46 del 16 de junio de 2020, Gaceta No. 776 de 2020; Acta No. 47 del 17 de junio de 2020, Gaceta No. 777 de 2020; Acta No. 48 del 18 de junio de 2020, Gaceta No. 813 de 2020; Acta No. 49 del 19 de junio de 2020, Gaceta No. 778 de 2020

III

ANUNCIO DE PROYECTOS PARA LA PROXIMA SESION

IV

CITACION A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

PROPOSICIÓN No. 54

Proponemos realizar un encuentro académico en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, con participación del Fiscal General de la Nación, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Registrador Nacional del Estado Civil, de los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, de funcionarios del gobierno, congresistas, magistrados, académicos, profesores y decanos de Facultades de Derecho, investigadores y abogados litigantes, cuyo eje central será la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 8 de julio de 2020, en el caso Gustavo Petro Urrego. Los temas analizados en la mencionada sentencia y que sometemos a consideración de la Comisión para el encuentro son los siguientes:



1. La democracia representativa como uno de los pilares del sistema interamericano, que constituye un principio reafirmado por los Estados en la Carta de la O.E.O. tratado constitutivo de esta organización.
2. Contenido y filosofía del artículo 23 de la Convención Americana, según el cual los ciudadanos deben gozar de derechos y oportunidades para hacer efectivos sus derechos políticos y fortalecer la democracia y el pluralismo político.
3. Regulación limitada de los derechos políticos por el derecho internacional, el cual impone determinadas exigencias que, de no ser respetadas, transforman la restricción en ilegítima y contraria a la Convención Americana.
4. Aplicación de sanciones por órganos administrativos, pues el artículo 23. 2 de la Convención Americana no permite que alguno pueda aplicar una sanción que conlleve inhabilidad o destitución en el ejercicio de los derechos políticos de elegir y ser elegido.
5. Los impactos de la sentencia en las competencias orgánicas y funcionales de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Organización Electoral, en cuanto tramitan procesos sancionatorios con posibilidad de restringir derechos políticos de los ciudadanos.
6. Las sanciones de inhabilitación o destitución de un funcionario público democráticamente elegido por vía de autoridad administrativa y no por “condena, por juez competente, en proceso penal”, es contraria al artículo 23.2 de la Convención y al objeto y fin de la misma.
7. La interpretación los artículos 277 y 278, No. 1, de la Constitución Política que autorizan al Procurador General de la Nación para ejercer vigilancia sobre la conducta de los servidores públicos de elección popular, desvincularlos del cargo e inhabilitarlos para ocupar cargos públicos. 2
8. La interpretación de los artículos 44 y 45 del Código Disciplinario Único que facultan a la Procuraduría para destituir e inhabilitar funcionarios públicos.
9. La interpretación del artículo 60 de la ley 610 de 2000 al señalar que la Contraloría General de la República publicará cada tres meses un boletín con los nombres de las personas a quienes se les ha dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y no hayan satisfecho la obligación que el mismo contiene. Y dispone que no se podrán posesionar en cargos públicos, quienes aparezcan en el boletín de responsabilidad hasta que cancelen la sanción.
10. La vigencia del artículo 5 de la Ley 1864 de 2017 que modificó el Código Penal, para incluir delitos relacionados con los mecanismos de participación democrática. La Corte anota que esta norma, puede generar el efecto de inhibir a una persona para postularse a un cargo público cuando haya sido objeto de una sanción disciplinaria o fiscal, constituyendo así un riesgo para sus derechos políticos y los de sus electores.
11. Las medidas que tomará el Estado colombiano, en un plazo razonable, para adaptar su ordenamiento a las disposiciones de la Convención y garantizar los derechos en ella consagrados. Este deber implica la adopción de medidas en dos vertientes: a) La supresión de las normas y prácticas de cualquier naturaleza que entrañen violación a las garantías previstas en la Convención, y b) La expedición de normas y desarrollo de prácticas conducentes a la efectiva observancia de esas garantías.
12. Las medidas que tomará el Estado colombiano, en relación con los derechos reconocidos en el artículo 23 de la Convención, para adecuar el derecho interno implica que las normas que prevén restricciones a los derechos políticos, o que facultan a autoridades para su imposición, deben ajustarse a lo previsto en el mencionado artículo 23.2 del mismo instrumento.
13. Cómo se desarrollará por todas las autoridades del Estado colombiano la obligación de ejercer control de convencionalidad, teniendo en cuenta que la sentencia hace parte del bloque de constitucionalidad.

Cordialmente,

H.S. EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Senador de la República



V

CONSIDERACION Y VOTACION DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

1. Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado -179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. **“Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: H.R: Harry Giovanni González García.
Ponente: Primer Debate:
Senado: H.S: Paloma Valencia Laserna.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° /770/19
Texto Aprb. Plenaria Cámara: Gaceta N° 367/2020
Ponencia 1er Debate Senado: Gaceta N° 738/2020
Subcomisión: HH..SS. Paloma Valencia (Coordinadora), Angelica Lozano Correa, Esperanza Andrade de Osso, Rodrigo Lara, Armando Benedetti, Eduardo Pacheco, Santiago Valencia.

2. Proyecto de Ley No. 81 de 2020 Senado. **“Por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5 de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia”**

Autores: HH.SS: Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi.-H.R: Carlos Eduardo Acosta Lozano.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: Eduardo Pacheco Cuello.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 594/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 784/2020

3. Proyecto de Ley No. 165 de 2020 Senado. **“Por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. SS: Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: Miguel Ángel Pinto Hernández.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 615/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N°887/2020

4. Proyecto de Ley No. 113 de 2020 Senado. **“Por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2 de la Ley 3 de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH.SS: Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabian Castillo Suarez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Berner León Zambrano Erazo.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: Eduardo Pacheco Cuello.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 606/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 784/2020

5. Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se modifica el inciso**



segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política”

Autores: HH.SS: Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagui Spath, Paola Andre Holguin Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumie, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro corrales Escobar. -HH.RR: Yenica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguaran y otras Firmas.
Iguaran y otras firmas.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 577/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 791/2020

6. Proyecto de Acto Legislativo No. 11 de 2020 Senado. “Por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política”

Autores: **HH.SS:** Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Alejandro Corrales Escobar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araujo Rumie. -HH.RR: Juan Espinal, Edwin Gilberto Ballesteros, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo, José Jaime Uscategui.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 579/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 791/2020

7. Proyecto de Ley No. 07 de 2020 Senado. “Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: **HH.SS:** María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso. -H.R: Juan Fernando Espinal Ramírez.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 572/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 791/2020

8. Proyecto de Ley No. 119 de 2020 Senado. “Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: **HH.SS:** Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assis, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez. -
HH.RR: María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz Vargas.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: María Fernanda Cabal.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 608/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 791/2020



9. Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2020 Senado. **“Por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia”.**

Autores: HH.SS: Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias Castillo, Jorge Eduardo Londoño, Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Gustavo Bolívar Moreno, Criselda Lobo Silva, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leónidas Name Vásquez, Sandra Liliana Ortiz Nova. -HH.RR: Jairo Reinaldo Cala Suarez, María José Pizarro, Carlos Alberto Carreño Marín, Fabian Diaz Plata, León Freddy Muñoz Lopera, César Ortiz Zorro.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: Iván Name Vásquez.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 578/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 811/2020

10. Proyecto de Ley No. 104 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad”.**

Autores: H.S: Iván Leónidas Name Vásquez.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: Iván Name Vásquez.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 569/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 811/2020

11. Proyecto de Ley No. 128 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se crea la Ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH.SS: Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Name Vásquez, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa -HH.RR: León Freddy Muñoz Lopera, Cesar Ortiz Zorro, Adriana Magali Matiz, Flora Perdomo, Jennifer Kristin Arias, Fabian Diaz Plata, Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: **Primer Debate:**
Senado: H.S: Iván Name Vásquez.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 608/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 811/2020

12. Proyecto de Ley No. 140 de 2020 Senado. **“Por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH.SS: Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez. - HH.RR: Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Elver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.

Ponente: **Primer Debate:** Senado: H.S: Esperanza Andrade de Osso.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 608/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 815/2020



13. Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2020 Senado. **“Por el cual se regula al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órgano autónomo e independiente”.**

Autores: HH.SS: Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Aida Yolanda Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres, Israel Zuñiga Iriarte. -HH.RR: David Racero, Abel David Jaramillo, Omar Restrepo, Angela María Robledo, Carlos Carreño, León Fredy Muñoz.

Ponente: **Primer Debate:** Senado: H.S: Alexander López Maya.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 579/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 832/2020

14. Proyecto de Acto Legislativo No. 10 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, permitiendo la prisión perpetua revisable para feminicidas”.**

Autores: HH.SS: Esperanza Andrade Serrano, Nora García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, Nadia Goergette Ble Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Juan Samy Merheg Marún. -HH.RR: Diela Liliana Benavides, Nidia Marcela Osorio Salgado, José Elber Hernández Casas, José Gustavo Padilla, Buenaventura León León, Armando Zabarain D □ arce, Germán Alcides Blanco, Ciro Antonio Rodríguez, María Cristina Soto, Yamil Hernando Arana, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera, Jaime Felipe Lozada, Felipe Muñoz Delgado.

Ponente: **Primer Debate:** Senado: H.S: Esperanza Andrade Serrano.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 579/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 851/2020

15. Proyecto de Ley No. 70 de 2020 Senado. **“Por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones”**

Autores: H.S: Armando Benedetti Villaneda.

Ponente: **Primer Debate:** Senado: H.S: Armando Benedetti Villaneda.

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 598/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 851/2020

16. Proyecto de Ley No. 163 de 2020 Senado. **“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. SS: John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano. -HH.RR: José Jaime Uscategui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.

Ponente: **Primer Debate:** Senado: H.S: Eduardo Emilio Pacheco Cuello

Publicación: **Proyecto Original:** Gaceta N° 615/2020
Ponencia 1er Debate: Gaceta N 851/2020

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

VII

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Presidente,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

Vicepresidenta,

H.S. PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com